

ANEXO I

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA ITALIA 2017, INTEGRANDO LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento al Gobierno de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

Esta contratación se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA"

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

ANEXO I

Así, al amparo de la citada transferencia, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., tiene entre sus actividades la promoción de productos y servicios extremeños en el exterior en el marco del apoyo a la Junta de Extremadura en el cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento del comercio exterior de la región de Extremadura tanto a nivel nacional como internacional.

Las misiones comerciales directas consisten en la organización de foros o encuentros de negocios en los que se intenta favorecer la venta de productos o servicios extremeños a compradores o importadores en el país de destino, a través de encuentros organizados en el país o área comercial receptora de productos o servicios extremeños.

La Junta de Extremadura, a través de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., y en colaboración con las Cámaras de Comercio de Badajoz y Cáceres, está organizando una Misión Comercial Directa multisectorial a Italia, que se celebrará del 2 al 6 de Octubre de 2017.

Italia

En el ámbito de la eurozona, la economía italiana, a pesar de ser una de las economías mundiales más avanzadas, presenta unas perspectivas de crecimiento fuertemente condicionadas por vínculos estructurales y debilidades endémicas. A pesar de ello, se puede afirmar que Italia sigue siendo uno de los países europeos de referencia en el escenario político y estratégico de la región con un potencial productivo importante respaldado por un amplio tejido empresarial.

Italia presenta las características propias de una economía desarrollada en estado de madurez, con un mercado complejo y bien organizado que cuenta con más de 6 millones de consumidores con un poder adquisitivo elevado, pero sujeto a cierto estancamiento en los años más recientes, debido a la difícil situación económica general y nacional en particular.

En 2016, el sector más importante de la economía italiana fue el de Servicios (73,8%), seguido de la Industria (24,1%) y la Agricultura (2,1%).

Sus principales socios de exportación son Alemania, Francia y Estados Unidos, mientras que sus principales socios de importación son Alemania, Francia y China.

ANEXO I

El mercado italiano, muy próximo a España y con más de 60 millones de consumidores, ofrece sin duda amplias posibilidades a la oferta exportable española en prácticamente todos los sectores.

Además, el nivel de apertura de Italia al comercio exterior es muy elevado, siendo un país importador neto de materias primas y productos semielaborados, con una industria transformadora dinámica y con larga tradición exportadora.

La demanda final y el consumo interno de productos extranjeros, en particular de productos alimentarios y bienes de consumo, se concentra básicamente en las regiones del centro-norte del país y en los grandes polos urbanos, donde resultan más elevados tanto las rentas per cápita como el interés hacia productos más novedosos y diferentes.

A fin de abordar el mercado italiano con éxito, las empresas españolas tienen que considerar sus peculiaridades de mercado maduro y saturado en la gran mayoría de los productos/sectores.

En general, el consumidor italiano suele ser exigente en tema de calidad de los productos, de su diseño y su presentación, acostumbrado a una oferta nacional amplia y profunda en la gran mayoría de los sectores.

Para la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la contratación del “Servicio de Agencia de Viajes para la Misión Comercial Directa Italia 2017, integrando la sostenibilidad ambiental”.

2. OBJETO.

La contratación del Servicio de Agencia de Viajes para la **MISIÓN COMERCIAL DIRECTA ITALIA 2017, integrando la sostenibilidad ambiental**, comprende los servicios de gestión, organización, apoyo, reserva y emisión de los diferentes servicios para la correcta ejecución del servicio licitado que se exponen en el presente apartado.

El objetivo de esta acción es la prospección del mercado italiano, establecimiento de contactos para la introducción de los productos/servicios de las empresas participantes en este mercado, o en su caso, primeros contactos para posibles alianzas estratégicas y definición posterior del partner más adecuado.

ANEXO I

A.) SERVICIOS PARA UN MÁXIMO DE 8 PASAJEROS

El servicio a prestar consta de la realización de un máximo de 8 viajes, cada uno de ellos con una serie de servicios y trabajos a prestar que se indican a continuación:

FECHAS DE LA ACCIÓN

Del 2 al 6 de octubre de 2017.

A. TRANSPORTE INTERNACIONAL (MAXIMO 8 PERSONAS)

Gestionar la reserva y adquisición de pasajes de avión para el viaje, de ámbito internacional a Italia y confirmación de asientos para un máximo de 8 personas, 2 de ellos con itinerario distinto de regreso acorde a su agenda de reuniones, así como las tarjetas de embarque.

Todos los vuelos incluidos en las diferentes propuestas deberán permitir obligatoriamente check-in online (24 ó 48 horas antes, según aerolínea y deberá indicarse en la propuesta). En los casos concretos de vuelos compartidos, donde suele haber dificultades o imposibilidad de cumplir este requisito, no podrán ofertarse al menos que el proveedor se comprometa a obtener las tarjetas de embarque y entregarlas a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. al finalizar la acción comercial.

En el supuesto de que la aerolínea contratada no permita la obtención de las tarjetas de embarque o bien no sea posible obtenerlas porque se trate de un vuelo compartido, el adjudicatario del servicio deberá comunicarlo y justificarlo convenientemente a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

El servicio deberá incluir vuelos directos en las fechas indicadas, sin posibilidad de escala, quedando excluidas aquellas ofertas que no incluyan los vuelos directos.

En la oferta deberá indicarse el horario de los vuelos y la compañía, que, en la medida de lo posible, será convencional y no de bajo coste.

Cada billete de avión dará derecho como mínimo a una maleta de equipaje de mano y una maleta facturada en bodega.

ANEXO I

En la salida del vuelo desde Madrid se tendrá en cuenta el tiempo para realizar el desplazamiento a Madrid de las empresas extremeñas, por lo tanto, es preferible que los vuelos desde Madrid salgan a partir de las 15:30 de la tarde del día 2 de octubre de 2017 con destino a Milán (Italia).

A.1. Ida: Vuelo Madrid– Milán; lunes 02/10/2017 para 8 viajeros

Vuelo de ida con horario de partida a partir de las 15.30 h.

Llegada a Milán (Italia); el lunes 02/10/2017 antes de las 20.30 h siempre y cuando estén disponibles.

A.2. Vuelta: Vuelo Milán (Italia) - Madrid; viernes 06/10/2017 para 6 viajeros

El horario de este vuelo deberá ser a partir de las 8.00 h de la mañana.

Llegada a Madrid el viernes 06/10/2017 antes de las 15:00h, siempre y cuando estén disponibles.

A.3. Vuelta: Vuelo Milán (Italia) - Dusseldorf (Alemania); viernes 06/10/2017 para 2 viajeros

El horario de este vuelo deberá ser a partir de las 8.00 h de la mañana.

Llegada a Dusseldorf (Alemania) el viernes 06/10/2017 antes de las 14:00 h, siempre y cuando estén disponibles.

B.- ALOJAMIENTO (MÁXIMO 8 PERSONAS)

Gestionar la reserva y la contratación de la estancia para un máximo de 8 personas en Italia durante los días de la acción, en hoteles de las ciudades que a continuación se indican y según las descripciones de los mismos que en los siguientes párrafos se detallan:

Las ciudades de estancia serán Milán, Venecia y Perugia, debido a que 2 pasajeros de los 8, por razones de agenda, necesitarán hacer noche en dos localidades distintas además de en Milán: uno de ellos en Venecia del 2 al 3 de Octubre con el resto de pernoctaciones en Milán (máximo para una persona) y otro en Perugia del 4 al 5 de octubre con el resto de pernoctaciones en Milán (máximo para una persona), siendo el total de 4 noches por persona.

ANEXO I

Descripción Alojamiento en Milán:

Gestionar la reserva y la contratación de la estancia **para un máximo de 8 personas en Milán (Italia)**, durante los días de la acción (máximo 6 personas durante 4 noches y máximo 2 personas durante 3 noches), en hotel con un mínimo de 4*, de reconocida categoría, ubicado en zona segura, céntrica y bien comunicada en un radio de 200 metros de la Porta Garibaldi que comuniquen con la Estación Central de Milán, en habitaciones dobles de uso individual, con personal que hable inglés y español, conexión Wifi en todas las estancias del hotel, en régimen de alojamiento y desayuno.

Descripción Alojamiento en Venecia:

Gestionar la reserva y la contratación de la estancia **para un máximo de 1 persona en Venecia (Italia)**, con entrada el día 2 de octubre y salida el día 3 de octubre de 2017 (1 noche), en hotel con un mínimo de 4*, de reconocida categoría, ubicado en zona segura, céntrica y bien comunicada, en habitaciones dobles de uso individual, con personal que hable inglés y español, conexión Wifi en todas las estancias del hotel, en régimen de alojamiento y desayuno.

Descripción Alojamiento en Perugia:

Gestionar la reserva y la contratación de la estancia **para un máximo de 1 persona en Venecia (Italia)**, con entrada el día 2 de octubre y salida el día 3 de octubre de 2017 (1 noche), en hotel con un mínimo de 4*, de reconocida categoría, ubicado en zona segura, céntrica y bien comunicada, en habitaciones dobles de uso individual, con personal que hable inglés y español, conexión Wifi en todas las estancias del hotel, en régimen de alojamiento y desayuno.

De este modo habrá tres tipos de pasajeros:

PASAJERO TIPO A: todas las noches (4) en Milán

Estancia en Milán (4 noches) para 6 personas

Entrada: Lunes, 02/10/2017

Salida: Viernes, 06/10/2017

ANEXO I

PASAJERO Tipo B: 3 noches en Milán y 1 en Venecia

Estancia en Venecia (1 noche) para una persona

Entrada: Lunes, 02/10/2017

Salida: Martes, 03/10/2017

Estancia en Milán (3 noches) para una persona

Entrada: Martes, 03/10/2017

Salida: Viernes, 06/10/2017

PASAJERO C: 3 noches en Milán y 1 en Perugia

Estancia en Perugia (1 noche) para una persona

Entrada: Miércoles, 04/10/2017

Salida: Jueves, 05/10/2017

Estancia en Milán (3 noches) para una persona

Entrada: Lunes, 02/10/2017

Salida: Miércoles, 04/10/2017

Entrada: Jueves, 05/10/2017

Salida: Viernes, 06/10/2017

C.- TRASLADOS TERRESTRES (MAXIMO 9 PERSONAS)

- C1.Gestionar la reserva y contratación de los **desplazamientos terrestres el día 02/10/2017** desde el Aeropuerto de llegada en Milán (Italia) hasta el hotel seleccionado. (PARA 8 PERSONAS)

ANEXO I

- C.2.Gestionar la reserva y contratación de los **desplazamientos terrestres el día 06/10/2017** desde el Hotel de Milán (Italia) seleccionado hasta el correspondiente aeropuerto de salida en horario acorde para coger el vuelo con destino a Madrid (España) (PARA 6 PERSONAS)
- C.3 Gestionar la reserva y contratación de los **desplazamientos terrestres el día 06/10/2017** desde el Hotel de Milán (Italia) seleccionado hasta el Aeropuerto de salida Desde el hotel seleccionado hasta el correspondiente aeropuerto de salida en horario acorde para coger el vuelo con destino a Dusseldorf (Alemania) (PARA 2 PERSONAS)
- C.4.Gestionar la reserva y contratación de los **desplazamientos terrestres (tren o bus exprés) Mérida- Madrid el día 02/10/2017** incluyendo transfer (taxi) desde estación hasta el Aeropuerto de salida en horario acorde para coger el vuelo, para el técnico de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (PARA 1 PERSONA)

El horario concreto de estos servicios dependerá del horario de salida del vuelo Madrid - Milán del día 2/10/2017 y horas previas obligatorias presencia en el aeropuerto.

- C.5. Gestionar la reserva y contratación de los **desplazamientos terrestres (tren o bus exprés) Madrid- Mérida el día 06/10/2017** a Mérida incluyendo transfer (taxi) desde el aeropuerto de llegada hasta la estación de tren o bus, para el técnico de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

El horario concreto de estos servicios dependerá del horario de llegada del vuelo Milán - Madrid del día 6/10/2017.

Minimización del impacto ambiental del proyecto

El contratista deberá prestar los servicios integrando la sostenibilidad ambiental en su propuesta en lo relativo a:

- Desplazamiento de participantes, deberá promover la realización del mismo en transporte público, colectivo y/o vehículos eléctricos o híbridos, debiendo obtener autorización de Extremadura Avante en el caso de utilizar otro medio distinto de transporte.

ANEXO I

- El contratista deberá entregar al final del proyecto una relación de km totales realizados al objeto de que Extremadura Avante pueda determinar las emisiones generadas en el proyecto y proceder a su compensación.

Actividad	Total distancia en km	Combustible	Medio
02/10/2017		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
06/10/2017		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____

D.- SEGUROS INTERNACIONALES DE VIAJE

Seguros internacionales de viaje que cubran a cada integrante del grupo desde la salida del aeropuerto de origen hasta la vuelta al mismo.

Además del resto de coberturas propias de este tipo de seguros, es obligatorio que en los siguientes conceptos cubran el mínimo que se indica a continuación:

- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) fuera del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 9.000,00 €
- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) dentro del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 500,00 €
- Gastos odontológicos de urgencia que se produzcan fuera del país de residencia habitual: 60,00 €.
- Transporte de restos mortales: ilimitado.
- Traslado sanitario de enfermos y heridos: ilimitado.
- Desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado: incluido
- Regreso anticipado por enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento de un familiar: incluido.

ANEXO I

- Pérdida, daños y robo de equipaje: 500,00 €.
- Reembolso gastos de cancelación anticipada por enfermedad grave, fallecimiento o accidentes graves.

La empresa adjudicataria se comprometerá a contratar, junto con el resto de servicios objeto de esta contratación, todas las coberturas anteriormente mencionadas para los viajeros, quedando siempre excluida de cualquier responsabilidad al respecto Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

E. OTROS ASPECTOS

La empresa adjudicataria deberá entregar a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. **un número de móvil disponible 24h por si surgiera algún inconveniente o urgencia, tanto en España como en Alemania. En la oferta se deberá indicar el número de contacto 24 h.**

Estas son las características para presentar el presupuesto, pudiendo surgir cambios en el programa fijado que no afectarán al presupuesto de la licitación.

Para la coordinación de todas actividades arribas mencionadas, la empresa adjudicataria deberá mantener reuniones periódicas con el organismo contratante.

PROGRAMA DE LA ACCIÓN COMERCIAL

Lunes 2 de Octubre de 2017

- Llegada a Italia (Milán).
- Traslado al hotel.

Martes 3 de Octubre de 2017

- Jornada de trabajo según agenda individualizada.

Miércoles 4 de Octubre de 2017

- Jornada de trabajo según agenda individualizada.

Jueves 5 de Octubre de 2017

- Jornada de trabajo según agenda individualizada.

Viernes 6 de Octubre de 2017

- Salida del hotel y vuelo regreso a España.

ANEXO I

a) Coordinación y seguimiento

La Misión Comercial Directa será en todo momento coordinada y dirigida por el personal designado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., que trabajará conjuntamente con la empresa adjudicataria.

b) Necesidades mínimas del proyecto

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio alguno.

Asimismo, el Órgano de Contratación podrá modificar la ejecución propuesta cuando así lo requiera la buena marcha del servicio, mediante el dictado de órdenes de ejecución, instrucciones de contratación o interpretación que deberán ser acatadas por el contratista, siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.

La oferta de los licitadores deberá incluir los eventuales gastos de cancelación que debería asumir Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. para los servicios requeridos, especificando los porcentajes dependiendo de los plazos en que las posibles cancelaciones se produjesen.

1. Antes de 7 días de la fecha prevista para el viaje.
2. Antes de 48 horas de la fecha prevista para el viaje.
3. Si el viajero/a no se presenta a la salida del viaje.

En todo caso, la penalización será siempre de igual o menor cuantía que el coste total presupuestado del servicio.

Los gastos suplementarios debidos a anulaciones o modificaciones, que sean imputables a una negligencia o mala gestión de la empresa adjudicataria, serán a su cargo.

c) Colaboración de personal ajeno

ANEXO I

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados, estarán directamente vinculados con dicha empresa. En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga, y ejerciendo plenamente las facultades directivas y organizativas que, como empresario le corresponda.

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados a dicha empresa. Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: www.extremaduraavante.es

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como fecha de finalización el **7 de Octubre de 2017.**

Plazos parciales:

El paquete de viaje con el programa de viaje, vuelos, y toda la documentación relacionada con la misión comercial, se entregará a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. **5 días naturales** antes de

ANEXO I

la celebración de la misma. Si fuera necesario deberán mandar los paquetes de viaje a cada una de las personas del grupo empresarial vía Courier.

5. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

La oferta económica deberá especificar el precio global del servicio, así como los precios por persona de la forma establecida anteriormente, para conocer el coste unitario de cada prestación en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de personas a las que prestar los servicios descritos, debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios reales que se ejecuten.

El importe máximo total para este servicio es de **ONCE MIL CIENTO VEINTE EUROS (11.120,00€)**, IVA excluido. Para ello, los licitadores deberán ofertar por precios unitarios, no debiendo superar la oferta global la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni el presupuesto individual la parte proporcional, quedando fijados los precios unitarios correspondiente a cada servicio/viajero en:

- El importe máximo unitario para los servicios incluidos en los apartados A1-A2-B-C1-C2-D del punto 2 del presente Anexo I, hasta un máximo de 6 personas, se establece en **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.372,50 €)**, IVA EXCLUIDO por pasajero/persona.
- El importe máximo unitario para los servicios incluidos en los apartados A1-A3-B-C1-C3-D del punto 2 del presente Anexo I, hasta un máximo de 2 personas, se establece en **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.352,50 €)**, IVA EXCLUIDO por pasajero/persona.
- El importe máximo unitario para los servicios incluidos en el apartado C4 del punto 2 del presente Anexo I, hasta un máximo de 1 persona, se establece en **NOVENTA EUROS (90,00 EUROS)**, IVA EXCLUIDO.
- El importe máximo unitario para los servicios incluidos en el apartado C5 del punto 2 del presente Anexo I), hasta un máximo de 1 persona, se establece en **NOVENTA EUROS (90,00 EUROS)**, IVA EXCLUIDO.

ANEXO I

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el porcentaje del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicado y el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

6. FORMA DE PAGO.

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial (o total) del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (estas son las actas de recepción positivas correspondientes).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

7. FINANCIACIÓN.

Esta contratación se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." con cargo a la

ANEXO I

Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA"

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

En Mérida, a 19 de Septiembre de 2017

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

P.P.



Fdo.: José Matías Sánchez González

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /Dª..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº EASP17 104 que tiene por objeto la contratación del "Servicio de Agencia de Viajes para la Misión Comercial Directa Italia 2017, integrando la sostenibilidad ambiental".

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2017.

Fdo.: